

16.

INVITACIÓN	N° Z-003 DE 2026		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, INSUMOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$26.632.066,00) M/CTE INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8 del 26 de febrero de 2026.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías).	Ver numeral 7.2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° Z-003 de 2026.	
VALOR DE LA PROPUESTA	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$21.305.795.00) M/CTE INCLUIDO IVA	Ver numeral 7.5 - VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° Z-003 de 2026.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA - INC - AIU incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 005 del 09 de febrero de 2026 “*POR LA CUAL SE TERMINAN Y SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES*”, y la Resolución 197 de 2019 “*Por la cual se reglamente el fondo especial de las seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca*” y

CONSIDERANDO

- Que, el día 9 de marzo de 2026, se publicó la invitación N° Z-003 de 2026 cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, INSUMOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
- Que, el día 10 de marzo de 2026, de acuerdo al numeral 1.18 **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** del Módulo No. I **ASPECTOS GENERALES** de los términos de referencia, **NO** se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación.
- Que, el día 12 de marzo de 2026 se recibieron las propuestas según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo No. I. **ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral 1.18. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** y el Informe de recepción de ofertas publicado en la misma fecha en la página web institucional. A continuación, se relaciona:

Nº	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. Correos recibidos
1	LICCONT SAS NIT/CC 901.058.050-7	Germán Alonso Díaz Davila	1
2	STATE SOLUTIONS SAS NIT/CC 900.464.395-1	Fidias Giovanni del Valle Torres Martínez	1
3	CISTELCO SAS NIT/CC 900.296.595-5	Jimmy Javier Porras Jiménez	1

4. Que, el día **17 de marzo de 2026**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.18. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	LICCONT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	STATE SOLUTIONS SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	CISTELCO SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

De igual forma, se indica que, en la misma fecha NO se recepcionaron solicitudes de acceso a la información por parte de los oferentes o terceros.

5. Que, el día **19 de marzo de 2026**, se recibieron **observaciones y/o subsanaciones**, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.18. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.**, por cuenta de los proponentes: **1. STATE SOLUTIONS SAS & 2. CISTELCO SAS**, así mismo, en la mencionada fecha se publicó en la página web institucional el respectivo informe.
6. Que, el día **24 de marzo de 2026**, según los términos de referencia de la invitación, conforme al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.18. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se emite respuesta a observaciones y subsanaciones quedando los resultados de la siguiente manera:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	LICCONT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	STATE SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO
3	CISTELCO SAS	RECHAZADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO

7. Que, el día **26 de marzo de 2026**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.18. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACIÓN				
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (xx Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (xx Puntos)	INCENTIVO A LAS PYME (xx Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (xx Puntos)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (xx Puntos)
1	LICCONT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	769.34 PUNTOS	100 PUNTOS	50 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
2	STATE SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	700.67 PUNTOS	100 PUNTOS	50 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS

8. Que, el día **27 de marzo de 2026**, **NO** se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.18. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** de los términos de referencia.

9. Que, el día **27 de marzo de 2026**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 *“Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.*”, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. (**LICCONT SAS**).

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 27 de marzo de 2026, dentro de la **INVITACIÓN Z-003 de 2026**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, INSUMOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA, ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, continuar el proceso de contratación con **LICCONT SAS**.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 4

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO
Director Administrativo Extensión Zipaquirá (F.A)

Proyectó: Nini J. Gómez Oficina de Compras 	Vo.Bo. Director Jurídico 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	

32.1-46.13